EVALUACIÓN TÉCNICA.
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-067-2022

Cumaral Meta, diciembre 14 de 2022

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA, PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL- META**

"

PRESUPUESTO OFICIAL: $15.000.000

PROPUESTAS PRESENTADAS

Información general

ormación general

Nombre de la oferta	transporte 03
Número del proceso	MC-067-2022
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	TRANSCANEY SAS COLOMBIA, Restrepo Número de documento 822006958
Responsable	TRANSPORTES CANEY S.A.S

obres

En el Municipio de Cumaral (Meta), a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022, los funcionarios competentes proceden a realizar la verificación de requisitos técnicos habilitantes a la propuesta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. MC-021-2022, ya referida

Conforme el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procede así a la verificación de los requisitos habilitantes de la única oferta presentada, correspondiente a la persona jurídica TRANSCANEY S.A.S, identificada con Nit No. 822006958-1, representada por EDNA ROCIO ROMERO VARGAS, identificada con la cedula de ciudadania No. 1.122.648.581 expedida en Restrepo (Meta) con el siguiente resultado:

1.1 Verificación de la capacidad Técnica y experiencia:

REQUISITO	REQUERIDO	APORTADO	NO APORTADO	HABILITA	NO HABILITA	NUMERO DE FOLIOS	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ACREDITADA: De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada cuyo objeto sea Contrato de Servicios de Transporte de Personal (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: Los interesados acreditaran el requisito de experiencia,	Certificación y/o contrato con la descripcion de los items contratados, con su correspondiente acta de liquidacion y/o terminacion o lo que haga sus veces.	X		X		5	La oferente aporta Acta de liquidación del contrato MC-043-2022, suscrito con el Municipio de Cumaral, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASPORTE ESPECIAL PARA LOS DEPORTISTAS CUMARALEÑOS EN LOS INTERCOLEGIADOS FASE FINAL DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META", por valor de $19.203.500, con fecha de inicio de 19 de septiembre de 2022 y fecha de terminación de 17 de octubre de 2022, así mismo aporta la factura electrónica.

adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación NOTA: Debe hacer entrega de los documentos relacionados con vehículos de la siguiente manera: 1. Copia de las Pólizas de Seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, amparando los riesgos de muerte, incapacidad total y permanente, incapacidad	Documentos relacionados con los vehículos: Certificados, pólizas, seguros, o lo que haga sus veces.	X		X		14	Los documentos aportados cumplen con los requisitos de la Entidad

temporal, daños a bienes de terceros y gastos médicos y de hospitalización de terceros, sin perjuicio de los demás seguros que se establezcan en la ley o demás normas que apliquen. 2. Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, del vehículo 3. Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de vehículo último modelo. 4. Licencia de tránsito para servicio público vigente de cada conductor de cada uno de los vehículos, junto con la cedula de ciudadanía. 5. Debe estar debidamente afiliado a la seguridad social y a riesgos profesionales, para lo cual debe presentar las certificaciones							

vigentes de seguridad social y ARL. 6. Tarjeta de operación del vehículo vigente. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el							

porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de finalización del contrato: El contrato debe							

haberse terminado • Valor del contrato • Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que genero dentro del proceso de contratación. Que se certifica.							
Requisito adicional 1: El oferente debe contar con una sucursal dentro del Municipio de Cumaral, o acuerdo comercial con una empresa que preste el servicio de transporte de pasajeros dentro del Municipio de Cumaral, esto con el fin de poder garantizar que en el momento en que sea requerido el servicio de transporte por parte de la	Certificación de acreditación de establecimiento de comercio o acuerdo comercial en el municipio de Cumaral.	X		X		6	El registro de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio que aporta, acredita que cuenta con una sucursal en la dirección Carrera 17 B N° 24-10 de Cumaral Meta.

entidad, este le sea prestado en el menor tiempo posible, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato designado.							

CONCEPTO TÉCNICO:La propuesta presentada por la persona jurídica TRANSCANEY S.A.S, identificada con Nit No. 822006958-1, representada por EDNA ROCIO ROMERO VARGAS, identificada con la cedula de ciudadania No. 1.122.648.581 expedida en Restrepo (Meta), CUMPLE con las condiciones técnicas y de experiencia requeridas por la Entidad en la invitación MC-067-2022 , por lo tanto la propuesta es habilitada en dicho componente.

Se da traslado por el término de un día hábil, para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en la programación establecida en la invitación pública.

La presente acta se firma como aparece.

GABRIELA GUTIERREZ BUITRAGO
Secretaria de Gobierno